

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

ASISTENTES:

**Alcalde- Presidente :**

***D. José Manuel Fernández Menéndez***

**Concejales:**

***D. Eduardo González González***

***D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Ancares García***

***D. Marco Antonio Fernández  
González.***

***D. Manuel García Menéndez***

***D. Víctor Luis Pérez Rodríguez***

***D<sup>a</sup> Silvia Brugos Rodríguez***

***No asiste pero excusa***

***la asistencia:***

***D<sup>a</sup>. Ana Belén García Álvarez***

***D<sup>a</sup> Susana Rodriguez Sal***

**Secretaria:**

***M<sup>a</sup> Raquel Rivas Fernández***

En la Casa Consistorial de Degaña a las once horas y treinta minutos del día once de diciembre dos mil doce, previa convocatoria en virtud de lo preceptuado en el artículo 46.2,a), se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José Manuel Fernández Menéndez,

**PUNTO UNO .- ACTA ANTERIOR.-**

Celebrada la última sesión el pasado día veintinueve de noviembre, y ante la imposibilidad de haber ultimado la redacción del acta correspondiente, queda pendiente de aprobación para la próxima sesión.

**PUNTO DOS.- PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA  
EL EJERCICIO DOS MIL DOCE.-**

Tal y como consta en la convocatoria, se procede al examen del Presupuesto General redactado para el ejercicio dos mil doce.

De orden de la Presidencia, se procedió por mi, Secretaria, a informar del contenido del expediente, el cual se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes, dando cuenta pormenorizada del contenido de todos los documentos que lo integran, haciendo especial hincapié en el contenido del Informe Económico – Financiero, en el que de forma expresa, y dada la delicada situación económica que padece esta Entidad, se recomienda a la Corporación a

la adopción de medidas, tales como la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Económico Financiero,

También se analizan los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos.

Seguidamente se abre un amplio debate, cuya síntesis de las intervenciones es la siguiente:

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que el contenido del expediente que comprende el Presupuesto de esta Entidad Local, fue minuciosamente explicado en la Comisión Informativa de Cuentas. Respecto a la valoración del mismo manifiesta que se trata de un Presupuesto real en el que se ha dado cobertura a todas las necesidades que se han tenido que atender a lo largo del ejercicio, así como a otras obligaciones anteriores derivadas de deudas por ejecución de obras, intereses, gastos jurídicos, estudio energético, fiestas, asociaciones etc.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, destacando en su análisis lo siguiente:

En relación con el pago de deudas anteriores, expone que cuando finalizan las legislaturas es habitual que queden pagos pendientes que tiene que asumir la Corporación siguiente, y de hecho, esto siempre ha sido así. Al respecto le recuerda que él tiene pasado en responsabilidades de Gobierno Municipal y por tanto, también dejó pagos sin satisfacer. En cuanto a la Obra de “La Costapina” invoca que la empresa interesada ofreció la posibilidad de efectuar el pago aplazado de la deuda, lo que no se aceptó y por ello, la misma hizo uso de la prerrogativa que ofreció el Gobierno de la Nación para acceder a su cobro.

En replica el Sr. Alcalde insiste en la delicada situación económica que padece el Ayuntamiento e informa que los pagos se van realizando en la medida que la Tesorería Municipal lo permite, y por orden de antigüedad, mostrando preocupación por algunas deudas, tales como las que quedan aún por satisfacer por las obras de la “Barriada de Colominas”( unos ochenta mil euros), cuya actuación, a su criterio, no fue bien planificada, quedando aun unidades de obra por ejecutar por falta de financiación.

También en réplica el Sr. Pérez Rodríguez, recuerda que en años anteriores los Presupuestos ascendían a cifras mucho más elevadas y sin embargo, el Sr. Alcalde, entonces Concejal, no los aprobó. Afirmar que este Presupuesto denota la escasa capacidad de gestión del actual Equipo de Gobierno, por lo que hay que retrotraerse veinte años para encontrar un Presupuesto con estas cifras. Sobre el particular, el Sr. Alcalde señala que por las distintas Administraciones Públicas se han eliminado prácticamente todas las subvenciones de las que era beneficiaria esta Entidad Local años anteriores, y lamenta que el Grupo Municipal Socialista no haya mediado ante el Principado de Asturias para obtener alguna ayuda económica más.

El Sr. Pérez Rodríguez le recuerda que la Gestión de Gobierno corresponde a su Equipo y entiende que para conseguir subvenciones hay que

moverse mucho. No obstante, pone de relieve la voluntad de colaboración, por responsabilidad política, por parte de su Grupo, siempre que se les solicite para asuntos concretos y se cuente con su opinión. Al respecto le recuerda que en su día le instó a negociar este Presupuesto, habida cuenta que su Grupo se halla en minoría dentro de la Corporación, lo que tampoco se ha tenido en cuenta. Por todo ello anuncia que su Grupo votará en contra.

El Sr. Alcalde muestra su discrepancia sobre la argumentación del Portavoz Socialista aduciendo que los números consignados en el Presupuesto, obedecen a necesidades reales e ineludibles lo que no deja margen de maniobra para negociación alguna.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Menéndez, también del Grupo Socialista incidiendo en la necesidad de consensuar este Presupuesto argumentando que el Ayuntamiento no es de ningún Grupo Político, sino que pertenece a todos.

En cuanto a las cifras de gastos que contiene, le llama la atención los créditos referidos a gastos de luz, de recogida de basuras, combustible y seguros, entre otros, que considera excesivos. Sobre este particular, el Sr. Gonzalez Gonzalez, del Grupo Popular informa que tanto los gastos de seguros, como los de combustible y luz se han reducido y se tratan de contener en la medida de lo posible. Al respecto el Portavoz del Grupo Popular, se muestra muy contrariado con la gestión realizada por la Corporación anterior, la cual entiende que no adoptó ni una sola medida encaminada a reducir gastos, optando por realizar inversiones faraónicas, e invocando como tal “*La Casa de Cultura*” o “*El Centro de Interpretación*”, que van a contribuir a añadir un gasto imposible de asumir por este Ayuntamiento. Opina que estas y otras actuaciones han sido un auténtico despilfarro, o dicho de otra manera “castillos en el aire”, sin planificación alguna y dejando de lado obras muy necesarias en las infraestructuras básicas tales como las redes de abastecimiento de aguas, alumbrados, etc.. También alude a estudios y proyectos, que no se ejecutaron, y que han supuesto un desembolso económico importante, calificándolos de “papel mojado”. El Portavoz Socialista Sr. Pérez Rodriguez, muestra su disconformidad con esta apreciación, destacando en su defensa que las actuaciones que no se ejecutaron fue por la suspensión de los Fondos Mineros, lo que se debe reclamar al correspondiente Ministerio. Tampoco se responsabiliza de actuaciones que no corresponden a su gestión anterior, y sugiere que agilicen los trámites para hacer operativas las instalaciones realizadas.

Prosigue su intervención el Sr. García Menéndez, opinando que cuando se realizan obras es normal que haya equivocaciones, lo que no le parece normal es no invertir. Echa en falta un proyecto integral para reducir gastos de luz y combustible así como un análisis detallado del Presupuesto por parte de la Alcaldía.

El Sr. Gonzalez Gonzalez, por su parte, insiste en el despilfarro que se hizo en obras innecesarias desvirtuando la finalidad de los Fondos Mineros y olvidándose por completo a atender las necesidades básicas. Respecto a las medidas para la reducción de gastos informa que se ha contenido el gasto corriente en gran medida ( gastos de ferretería, teléfonos móviles, etc) y por otro lado se están realizando actuaciones encaminadas a este fin, aludiendo al cambio de luminarias, pero una vez más reprueba la gestión del equipo anterior en la adopción de medidas tales como el Convenio con el Arzobispado para la instalación del Tanatorio que obliga a este Ayuntamiento a asumir importantes gastos de mantenimiento durante muchos años. Sobre este extremo el Sr. García Menéndez considera que al igual que han hecho en el Municipio de Páramo del Sil, este servicio debe de autofinanciarse. Por su parte el Sr. Pérez Rodríguez finaliza su análisis manifestando que si no se gestiona no se puede gastar, apreciación que el Sr. Gonzalez Gonzalez rechaza habida cuenta la precaria situación económica que padece esta Entidad y la falta de sintonización política con el Gobierno del Principado de Asturias, para obtener medios económicos.

Concluido el estudio del Presupuesto, y resultando que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que se ha unido a ella los documentos reglamentarios.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido en sentido favorable.

El Pleno Corporativo, por mayoría, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Popular, Sres/as Fernández Menéndez, González Gonzalez, Ancares García y Fernández González; ninguna abstención y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Socialista asistentes a este acto, Sres./as Pérez Rodríguez, García Menéndez y Brugos Rodríguez, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el actual ejercicio dos mil doce, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

<b>INGRESOS:</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	154.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	149.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.559,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.933,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASVOS FINANCIEROS	-----

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS----- 806.392,00 €**

**GASTOS:**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	223.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	371.246,00
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.600,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	112.546,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASVOS FINANCIEROS	-----

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS----- 806.392,00 €**

**SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.**

**TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

**CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos de esta Corporación a efectos de reclamaciones.**

**QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y concordantes”.**

**PUNTO TRES.- ORDENANZA SOBRE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- MODIFICACION DE TARIFAS.-**

De orden de la Presidencia, se procede por mi, Secretaria a dar cuenta del contenido del expediente tramitado para la modificación de las tarifas de la ORDENANZA FISCAL N° DOCE SOBRE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, toda vez que se ha podido comprobar que los precios que contiene son de muy escasa entidad, por lo que resultan insuficientes para compensar los gastos derivados de la prestación del servicio, lo que ha dado lugar a que se utilice el mismo de manera abusiva, pues se ha convertido en practica habitual que soliciten compulsas y fotocopias ciudadanos de otros municipios, atraídos por los bajos precios del mencionado servicio, sobrecargando de trabajo las oficinas municipales y aumentando la desproporción entre ingresos y costes del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, expresando que tal y como ya expuso en la sesión de la Comisión Informativa, la modificación propuesta, debería haberse negociado, toda vez que para su aprobación resulta preceptivo contar con la mayoría absoluta. Por otro lado le sorprende que se pretenda el apoyo de la Corporación para aprobar este asunto cuando los propios Concejales del Equipo de Gobierno parecen no estar conformes, aseveraciones que también comparte el Concejel del Grupo Socialista, Sr. García Menéndez.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, el cual a la vista de lo expuesto, y ante la falta de sintonía que observa entre los miembros de su Grupo para la adopción de este acuerdo, muestra su disposición a retirar este asunto del orden del día, lo que es aceptado por unanimidad.

#### **PUNTO CUATRO.-MOCIONES.-**

##### **A) MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DEL CONCEJO.-**

De orden de la Presidencia, se procedió por mi, Secretaria a dar cuenta de la Moción cuyo texto se reproduce a continuación:

\* El Ayuntamiento de Degaña, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

###### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Colegio Público de Cerredo tiene una antigüedad aproximada de más de treinta años.

Se encuentra ubicado en una población situada a mas de mil metros de altitud por lo que la climatología es muy dura en invierno. Debido a ello el deterioro en cubierta, puertas, ventanas y calefacción es constante, con el consiguiente perjuicio económico para las arcas municipales pues es este Ayuntamiento el que corre con los excesivos costes de calefacción y mantenimiento.

Por todo lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde instar al Gobierno de la Región a los efectos de que:

1º) Proceda a la elaboración de un plan plurianual de inversiones en infraestructuras educativas en el que se tengan en cuenta la situación actual de los centros escolares y las previsiones demográficas.

2º) Que en dicho plan, se contemple como prioritarias, entre otras, las siguientes obras:

- Obras de inversión y mantenimiento necesarias para subsanar las deficiencias y carencias existentes en los centros escolares de este Concejo de Degaña, con especial mención a la reposición de todas las ventanas y puertas del Colegio Público de Cerredo.
- Obras de inversión consistentes en ejecutar la reposición del cerramiento del patio del Colegio Público de Cerredo.\*

Habiéndose mostrado todos conformes con el contenido de la Moción que antecede es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**B) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ESCRITOS DIRIGIDOS AL AYUNTAMIENTO.-**

Por la Presidencia, se otorga la palabra al Sr. Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual procede a dar lectura al texto que se reproduce a continuación:

**\*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, LECTURA DE LOS ESCRITOS VARIOS QUE DIRIJAN LOS VECINOS DEL MUNICIPIO AL ALCALDE O EQUIPO DE GOBIERNO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3**

Una de las varias fórmulas que tienen los vecinos de cualquier municipio de presentar quejas, reivindicaciones, sugerencias, etc..., al alcalde o a los concejales con responsabilidad de gobierno, es mediante la presentación de un escrito, vía registro, en las dependencias municipales, los cuales una vez transcurrido un tiempo, que se entiende para su estudio y resolución, deben ser respondidos por el alcalde o concejal al que vaya dirigido dicho escrito.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que para darle una mayor importancia a las quejas, reivindicaciones, sugerencias, etc..., de nuestros vecinos y con el fin de que todos los concejales del Ayuntamiento de Degaña puedan conocerlas, y aunque en muchos casos no compete al pleno su resolución, si muchas de ellas pueden suscitar debate el Grupo Municipal Socialista propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Que se incluya en el orden del día de las sesiones ordinarias y en la parte 2, que es la de control al Gobierno, después de Resoluciones de Alcaldía y antes de Ruegos y Preguntas un punto donde se de lectura a los escritos que presenten en este Ayuntamiento los vecinos, asociaciones, grupos municipales, así como otros colectivos o entidades.\*

En defensa del texto de la Moción el interviniente argumenta que se trata de dar satisfacción a los vecinos que por la razón que sea presentan peticiones o quejas a las que no se les da respuesta, a fin de que se sientan representados, o dicho de otra manera, con la finalidad de potenciar la democracia participativa. Este razonamiento es rebatido por el Sr. Gonzalez Gonzalez Portavoz del Grupo Municipal Popular aduciendo que hasta ahora, cuando ellos gobernaban, no interesaba esa argumentación, lo que le lleva a deducir que la finalidad que se oculta detrás de esta iniciativa, es tratar por todos medios que los vecinos incomoden lo más posible.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, invocando épocas anteriores, donde los escritos de los vecinos, de forma sistemática, se elevaban a los Plenos, lo que originaba interminables debates que no conducían a nada. Al

respecto expone que la Ley atribuye a cada Órgano de Gobierno las correspondientes facultades, por lo que los contenidos de los escritos de los vecinos cuando son de su exclusiva competencia no pueden ser resueltos por el Pleno, y a tal efecto, él no piensa renunciar a sus competencias, que por otro lado considera irrenunciables.

Sobre lo expuesto, el Sr. Pérez Rodríguez, matiza que solamente se trata de dar cuenta de los escritos recibidos y de las decisiones adoptadas, sin quitar competencias a nadie, argumento que comparte el Sr. García Menéndez, también del Grupo Socialista.

Concluye el debate el Sr. Alcalde manifestando que para no entrar en conflicto con las atribuciones que le otorga la Ley, se va a abstener en la votación de la Moción, si bien dirigiéndose a los Concejales de su Grupo les autoriza a que voten en el sentido que estimen conveniente.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la Moción que antecede siendo aprobada por mayoría con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, asistentes a este acto; ningún voto en contra, y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las trece horas y quince minutos, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.